



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA No. 2024-O-010

**OBJETO: “ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del quince (15) al diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

Posterior a la fecha de recepción de observaciones a los documentos de la convocatoria, se recibieron observaciones extemporáneas, a la cuales se da respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 1:** ALEJANDRA BUILES - REP. LEGAL CONSTRUCTORA BG SAS, mediante correo electrónico [constructorabg2008@hotmail.com](mailto:constructorabg2008@hotmail.com) el jueves, 15 de febrero de 2024 a las 17:13

Fonseca, 15 de febrero de 2024

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
CASA DIGNA VIDA DIGNA FIDUCIARIA  
BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C. –  
Colombia

Asunto: Solicitud aclaratoria CONVOCATORIA No. 2024-O-010 Cuyo objeto es: “ELABORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, REALIZADOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

Respetados señores:

El motivo del presente es solicitar se aclare el tema del porcentaje del AIU, ya que, en los términos de referencia, especifican textualmente en el resumen del proyecto “Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta que la sumatoria de los porcentajes de los componentes del AIU del proyecto no podrán superar el 29 %, so pena de rechazo de la misma; pero en los requisitos habilitantes en el ejemplo citado para la verificación aritmética, el porcentaje de AIU supera el 35%. Agradezco la importancia que le puedan brindar al presente.

Atentamente,

ALEJANDRA CAROLINA BUILES USTATE  
C. C. No. 1.120.749.824 de Fonseca  
Rep. Legal Constructora B.G S.A.S.

**RESPUESTA:**



**Vivienda Fiduciaria Bogotá**



**Findeter**  
Banca de Desarrollo Territorial

Analizada la observación del interesado, se le informa que los términos de referencia son claros en establecer el límite máximo del porcentaje de A.I.U, el cual no puede exceder del 29%.

Por su parte el ejemplo es procedimental, no numérico y su función es facilitarles a los proponentes el paso a paso para evaluar la propuesta económica. Por lo tanto, las cifras incluidas en dicho ejemplo tienen relación ni validez con el porcentaje máximo del A.I.U.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2024).